



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 553-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2510833

San Marcos, 23 de abril de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº 698-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 27 de marzo de 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI Nº 2223601.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195º, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 14 de noviembre del 2013, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº1592-2013-MDSM/A, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2223601, con un costo total de Inversión de S/ 2'858,240.00 (Dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta con 00/100 nuevos soles).

Que, con fecha 22 de julio del 2013 la Municipalidad Distrital de San Marcos, suscribió el CONTRATO Nº230-2013-MDSM/A correspondiente a la ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº015-2013-MDSM-CE. Con doña MARIA SANTA CHINCHAY MENACHO, representante legal común de CONSORCIO MEN CHIN SAM, para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2223601, por el monto de S/. 2'701,465.00 (Dos millones setecientos un mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días.

Que, mediante el comité especial permanente, la Entidad ha llevado a cabo con fecha 31 de julio del 2013, la apertura de sobres de la adjudicación directa selectiva Nº101-2013-MDSM/CEP, para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA SUPERVISOR DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI Nº 2223601.

Que, con fecha 12 de agosto del 2013 la Municipalidad Distrital de San Marcos, suscribió el CONTRATO Nº288-2013-MDSM/A con el SR. RAFAEL ESCUDERO ESCUDERO representante común del CONSORCIO LUSER, como CONSULTOR para cumplir obligaciones como SUPERVISOR DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2223601, por el valor referencial ascendente a la suma de S/. 130,775.00 (Ciento treinta mil setecientos setenta y cinco con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 285 días naturales.

Que, con fecha 15 de noviembre del 2013, se suscribe el acta de ENTREGA DE TERRENO de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2223601.

Que, con fecha 15 de noviembre del 2013, se da inicio a el PLAZO CONTRACTUAL de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2223601, con un plazo de ejecución contractual de 180 días calendarios.

Que, con fecha 14 de mayo del 2014, se suscribe el acta de PARALIZACIÓN DE OBRA del: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON CUI: 2223601.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 553-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 27 de agosto del 2014, mediante **RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 427-2014-MDSM/A**, se resuelve: **ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico de la Prestación Adicional y Deductivo vinculante de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH” CON CUI: 2223601**, con un presupuesto adicional de obra, de S/. 189,892.32 (Ciento ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos con 32/100 soles).

Que, con fecha 20 de octubre del 2014 se **CULMINA** la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH” CON CUI: 2223601.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 536-2014, de fecha 10 de noviembre del 2014, dispone designar el comité de recepción de obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, CON CUI 2223601**, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE	: Ing. FERNANDO BLAS DIAZ
1º MIEMBRO	: Ing. WILFREDO LÓPEZ SAL Y ROSAS
MIEMBRO	: Ing. RAFAEL ESCUDERO ESCUDERO
MIEMBRO	: Ing. HUMBERTO N. CORALES ROQUE

Que, con fecha 20 de noviembre del 2014, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 530-2018-MDSM/GM**, del 27 de setiembre del 2018. Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH” CON CUI: 2223601**, practicada de Oficio por la Unidad Liquidadora de obras.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 796-2018-MDSM/GM**, del 19 de diciembre del 2018. Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, la liquidación de contrato de supervisión de obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH” CON CUI: 2223601**, presentado por el Consorcio Luser.

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 390-2024-MDSM/GDUR/G**, el cual autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, para dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de 51 inversiones, que entre ellas con numeral 37 suscribe el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH” CON CUI: 2223601**

Que, con fecha 13 de setiembre del 2024 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la entidad, mediante **MEMORANDUM Nº 896-2024-MDSM-GDUR/MDGCH** dirigido al Sub Gerente de Liquidación de Obras, de fecha 16 de setiembre del 2024, aprueba la variación de proyecto en el formato 8A-sección C del PI **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI – ANCASH” CON CUI: 2223601.**

Que, con fecha 23 de diciembre del 2024, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Nº 007257-2024**, al consultor **YESSICA SILVIA VERGARA SANCHEZ**, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI: 2223601.** Que asciende la suma de S/ 41,005.00 (Cuarenta y un mil cinco 00/100 soles), con un plazo de 60 días calendarios.

Que, con fecha 08 de enero del 2025, se solicitó mediante **CARTA Nº 001-2025/YSVS/MSMC-CONLIQTF**, información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y actuados del proyecto. **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI: 2223601.**

Que, con fecha 18 de febrero del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI: 2223601.**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 553-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 20 de febrero del 2025, mediante CARTA N°002-2025/YSVS/MSMC-CONLIQTF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2223601, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 27 de febrero del 2025, mediante CARTA N°640-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2223601, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 28 de febrero del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2223601, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 28 de febrero del 2025 mediante CARTA N°021-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2223601.

Que, con fecha 27 de marzo de 2025, mediante INFORME N° 698-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N° 2223601, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por la Ing. Vergara Sánchez Yessica Silvia; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 2,813,283.11 (Dos millones ochocientos trece mil doscientos ochenta y tres con 11/100 soles).

GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	N° Doc.	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
G	10416730666	TAHUA BARRENECHEA EDWIN PERCY	TAHUA BARRENECHEA EDWIN PERCY	7142	16/01/2014	2.6.2.3.99.5	S/ 9,900.00
G	10416730666	TAHUA BARRENECHEA EDWIN PERCY	SUNAT / BANCO DE LA NACION	7143	16/01/2014	2.6.2.3.99.5	S/ 1,100.00
G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	6908	10/01/2014	2.6.8.1.3.1	S/ 67,575.33
G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L./BANCO DE LA NACION	6909	10/01/2014	2.6.8.1.3.1	S/ 9,214.82
TOTAL MONTO GASTADO							S/ 87,790.15

GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	N° Doc.	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	6904	10/01/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 1,100,234.88
G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L./BANCO DE LA NACION	6905	10/01/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 45,843.12
G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	422	11/03/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 46,552.54
G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L./BANCO DE LA NACION	423	11/03/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 1,939.68
G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	452	12/03/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 110,301.51



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 553-2025-MDSM/GDUR/G

360	G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L./BANCO DE LA NACION	453	12/03/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 4,595.90
685	G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	1607	13/08/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 205,571.12
685	G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L. / BANCO DE LA NACION	1608	13/08/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 8,565.46
1025	G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	1611	13/08/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 210,701.29
1025	G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L. / BANCO DE LA NACION	1612	13/08/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 8,779.22
1054	G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	1609	13/08/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 181,873.89
1054	G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L. / BANCO DE LA NACION	1610	13/08/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 7,578.08
1186	G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	1613	13/08/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 22,144.72
1186	G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L. / BANCO DE LA NACION	1614	13/08/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 922.70
4749	G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	4514-CSC	25/10/2018	2.6.2.3.99.6	S/ 310,000.00
4749	G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	4515-CSC	25/10/2018	2.6.2.3.99.6	S/ 266,064.87
4749	G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	BANCO DE LA NACION/MEN CHIN SAM E.I.R.L.	4516-CSC	25/10/2018	2.6.2.3.99.6	S/ 24,002.70
4795	G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	4597-CSC	30/10/2018	2.6.2.3.99.6	S/ 23,084.44
4795	G	20571319692	MEN CHIN SAM E.I.R.L.	BANCO DE LA NACION/MEN CHIN SAM E.I.R.L.	4598-CSC	30/10/2018	2.6.2.3.99.6	S/ 961.85
TOTAL MONTO GIRADO								S/ 2,579,717.97

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

DIAS	TA	BUC	PROVEEDOR	CIRSO A NOMBRE	Nº Doc.	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
22	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	102	13/02/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 35,615.78
22	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	RAMIREZ MELGAREJO MIRIAM SOLEDAD	169	21/02/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 4,683.84
22	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	055-CSC	06/03/2015	2.6.8.1.4.3	S/ 6,538.75
296	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	357	05/03/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 11,769.75
296	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	RAMIREZ MELGAREJO MIRIAM SOLEDAD	358	05/03/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 1,307.75
411	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	671	08/04/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 471.57
411	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	SUNAT / BANCO DE LA NACION	672	08/04/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 198.00
411	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	088-CSC	09/03/2015	2.6.8.1.4.3	S/ 1,307.75
605	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	1246	31/07/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 1,611.94
605	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	SUNAT / BANCO DE LA NACION	1247	31/07/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 470.00
605	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	094-CSC	09/03/2015	2.6.8.1.4.3	S/ 2,615.50
880	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	1467	11/08/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 5,265.19
880	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	SUNAT / BANCO DE LA NACION	1468	11/08/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 876.00
880	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	109-CSC	09/03/2015	2.6.8.1.4.3	S/ 2,615.50
1049	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	1512	11/08/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 8,068.93
1049	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	SUNAT / BANCO DE LA NACION	1513	11/08/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 897.00
1407	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	2282	19/09/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 6,966.88
1407	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	SUNAT / BANCO DE LA NACION	2283	19/09/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 775.00
1524	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	2199	18/09/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 941.58
7212	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	SUNAT/BANCO DE LA NACION	7752-CSC	15/01/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,022.26
7212	G	10316075237	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	ESCUDEO ESCUDEO RAFAEL	7753-CSC	15/01/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 34,756.02
TOTAL MONTO GIRADO								S/ 138,774.99

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTION DE PROYECTOS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 553-2025-MDSM/GDUR/G

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	Nº Doc.	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
616	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	1265	31/07/2014	2.6.2.3.99.5	S/ 5,850.00
616	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	SUNAT / BANCO DE LA NACION	1266	31/07/2014	2.6.2.3.99.5	S/ 650.00
650	G	10328432094	MINAYA HUAMAN VALENTE SIMEON	MINAYA HUAMAN VALENTE SIMEON	837	13/05/2014	2.6.2.3.99.5	S/ 6,500.00
916	G	10156254156	VILLARREAL SALOME GIOVANNE ANDRES	VILLARREAL SALOME GIOVANNE ANDRES	1529	11/08/2014	2.6.2.3.99.5	S/ 1,850.00
1401	G	10434038681	DEPAZ RAMIREZ INMER LUCIO	DEPAZ RAMIREZ INMER LUCIO	2187	09/09/2014	2.6.2.3.99.5	S/ 150.00
TOTAL MONTO GIRADO								S/ 15,000.00
MONTO TOTAL GIRADO								S/ 2,813,283.11

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2223601, asciende a la suma de S/ 2,854,288.11 (Dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho con 11/100 soles), Como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 87,790.15
2	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,579,717.97
3	SUPERVISIÓN	S/ 130,774.99
4	GESTION DE PROYECTOS	S/ 15,000.00
5	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 41,005.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 2,854,288.11

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2223601, por el monto final del proyecto de S/ 2,854,288.11 (Dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho con 11/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 553-2025-MDSM/GDUR/G

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI Nº 2223601, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA Nº 002-2025/YSVS/MSMC-CONLIQTF, de fecha 20 de febrero de 2025; CARTA Nº 021-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 28 de febrero de 2025; INFORME Nº 698-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 27 de marzo de 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía Nº 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN EL CPM DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI Nº 2223601, siendo su costo final **S/ 2,854,288.11 (Dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho con 11/100 soles)**, para su posterior Registro en el Formato Nº 09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 87,790.15
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,579,717.97
03	SUPERVISIÓN	S/ 130,774.99
04	GESTION DE PROYECTOS	S/ 15,000.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 41,005.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 2,854,288.11

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

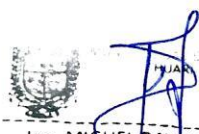
ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp: 2510833


Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.U.P. Nº 106206